

CONTR: 2025_288704

Título: Servicio de mantenimiento de las sedes adscritas a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz

Localidad: Cádiz

Código NUTS: ES612

Código CPV: 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones
50700000-2 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

ACTA REUNIÓN DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 09:300 horas del día 09 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de contratación del expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidenta:

- D^a. Rocío Fernández Martínez, Secretaria General Provincial.

Vocales:

- D. Estrella Carrasco Gómez, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

- D^a. Sofia González Gómez, Interventora Provincial.

- D. Antonio Laynez Gómez, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Secretaria:

- D^a. Tomasa Sánchez Ríos, Jefa de Sección de Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Punto primero:

Conocer el resultado de la puntuación asignada a los criterios dependientes de juicios de valor y comprobación de que los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el ANEXO I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

La Presidenta presenta a la Mesa el informe realizado por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación, formada por las personas que a continuación se relacionan, nombrados/as mediante Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz de fecha 15 de septiembre de 2025, al objeto de valorar la documentación presentada en el Sobre 2 a la licitación de referencia:

- D^a Susana Benítez Fontiveros, Jefa de Sección de Infraestructuras.
- D. Angel Vega Valiente, Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- D. Daniel Benítez Migoya, Técnico Grado Medio.

En el punto segundo de dicho informe se fija la siguiente regla relativa a la visita técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación:

“En caso de no realizar la visita técnica, no se puntuará ninguno de los apartados a) y b) del punto 1 de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (punto 8A del Anexo I del PCAP).”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ TOMASA SANCHEZ RIOS	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYHN7YTTJKDPWW3CHFJK7FXX6S	PÁG. 1/3	

Asimismo, en el punto tercero del informe se establece como cuestión previa que la licitadora INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. (INGESES) no realizó visita en las fechas propuestas en la presente licitación de 2025, presentando un certificado de visita de las instalaciones correspondiente a la licitación de 2022, según certificado presentado por la propia entidad en el que queda reflejado que dicha visita se realizó para la licitación de 2022.

De acuerdo con lo anterior, las puntuaciones otorgadas en el informe técnico a las propuestas técnicas presentadas por las empresas en el sobre electrónico n.º 2 son las siguientes:

EMPRESA	1.a	1.b	2.a	2.b	TOTAL/35
INGEMANSUR, S.L.	7,5	10,0	7,5	5,0	30,0
INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	5,0(*)	2,5(*)	5,0	5,0	17,5

(*) Si la Mesa de Contratación considera que la presentación de certificado de visita de 2022, no es aceptable en este procedimiento, la licitadora INGESES obtendría 0 puntos en los apartados 1.a y 1.b, por lo que la puntuación total sería de **10 puntos** y no pasaría el umbral mínimo del PCAP (establecido en 17,5 puntos en los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor).

Una vez realizado el estudio de dicho informe por parte de la mesa de contratación, se considera que el parte de visita presentado por la entidad INGESES no es válido para esta licitación, ya que el mismo corresponde a una licitación de 2022 y no a la actual, teniendo en cuenta que se publicaron dos anuncios de visita en diferentes días para facilitar el conocimiento de las instalaciones y la elaboración del programa puntuable mediante juicio de valor.

Por ello la mesa de contratación acuerda que la puntuación final de INGESES es de 10 puntos.

En base a lo anterior la mesa de contratación propone al órgano de contratación la exclusión de dicha licitadora (INGESES) al no superar el umbral mínimo de puntuación de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, no continuando en el proceso.

Punto segundo.-

Apertura del Sobre electrónico n.º 3 del licitados admitido y valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

La presidenta ordena la apertura del sobre electrónico n.º 3 de la empresa que continua en el procedimiento y se procede a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I del PCAP, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA	INGEMANSUR, S.L.
Importe oferta económica	180.868,58 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	50
MEJORAS	
Bolsa económica por aportación de materiales (2.500 €/año)	10

Mejora técnica en el mantenimiento del sistema de protección contra el rayo	5
PUNTUACIÓN DE MEJORAS	15

Se comprueba por la Mesa que la oferta no se considera anormalmente baja de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación obtenida en el sobre n.º 3, sumadas a las obtenidas por el licitador en el sobre n.º 2, daría como resultado la siguiente puntuación total:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
INGEMANSUR, S.L.	95

La Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa INGEMANSUR, S.L. y proceder a solicitar la documentación previa.

Se levanta la sesión a las 09:50 horas.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA
Tomasa Sánchez Ríos

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Rocío Martínez Fernández

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ TOMASA SANCHEZ RIOS	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYHN7YTTJKDPWW3CHFJK7FXX6S	PÁG. 3/3	